EL ARTÍCULO 47 DEL TREBEP (JORNADA DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS), MODIFICADO POR EL REAL DECRETO-LEY 2/2024 […].

23/05/2024

Fuente
UGT

Se trata de una modificación positiva, al regular el establecimiento de medidas de flexibilización horaria en las Administraciones Públicas para garantizar la conciliación de la vida familiar y laboral. (más...)

Documentos relacionados

- Modificación articulo 47 TREBEP